



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 034 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 16 MAR 2023

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTOS:

El Informe Nº 193-2023-G.R. PUNO-ORA-ORH, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Recursos Humanos, respecto a la renuncia al cargo de Director Regional de Trabajo Promoción y Empleo del Gobierno Regional de Puno, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);"

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR qué cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante el Informe Nº 193-2023-G.R. PUNO-ORA-ORH, de fecha 02 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señala que, corresponde emitir acto resolutorio que acepta la renuncia del Abog. Dante Copa Coari, al cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2023-GR PUNO/GR, de fecha 05 de enero del 2023;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estando la delegación de facultades conferida mediante los actos administrativos expuestos, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia y dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Abog. DANTE COPA COARI, al cargo de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno, agradeciendo sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes? y al interesado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA**, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN OSCAR MACEDO CÁRDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL